Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1986 | **Miércoles 24 de diciembre** | **Número 294**

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tebycon, S. A., vecino de Burgos, calle Petronila Casado, 35, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Talamillo del Tozo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de noviembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8626.—2.115,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de «Pavimentación en Moncalvillo de la Sierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 1 de diciembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8625.—2.145,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tebycon, S. A., vecino de Burgos, calle Petronila Casado, 35, adjudicatario de las obras de «Pontón en Hoyos del Tozo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de noviembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8627.—1.410,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Electrificaciones del Duero, S. A., vecino de Burgos, calle Calleja y Zurita, 10, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Arlanzón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de noviembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8623.—1.140,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolucción de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratas y Maquinaria, S. A., vecino de Burgos, Ctra. Madrid-Irún, kilómetro 244, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Robredo de Zamanzas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 26 de noviembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8624.—2.115,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 207 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Angel Mata Fernández, de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda y tercera vez, a la venta, en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 24 de marzo de 1987, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematase en segunda, el próximo día seis de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.—

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.—

— (22-treinta y uno). — Piso 1.°, tipo A-VI, situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela núm. 13 del Polígono Residencial «Allende Duero», en Aranda de Duero, con entrada por el portal del Bloque II. Con una superficie construida de 107 metros y 97 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros y 92 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,40 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.337, folio 13, finca 28.977.

Sale en segunda subasta en: 2.422.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8630.—6.630,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de tercería de dominio, número 379/86, promovidos por Dolores Garzón Obregón, contra Cytibank España, S. A. y Vicente Pedregal García, hoy en ignorado paradero, se ha dictado resolución por la que se cita a don Vicente Pedregal García, para que el próximo día veintiséis de enero y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración de la comparecencia prevenida en la Ley, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado anteriormente, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Requisitoria

Luis Fernández Seco, de profesión representante, cuyos demás datos no constan, domiciliado últimamente en calle Carmen, número 8-8.° C, de Burgos y calle Ordoño II, 17, de León, procesado por apropiación indebida en causa sumario 289/86, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Burgos, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.° B.° El Magistrado-Juez (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.296/86, seguido por le-

siones, se ha acordado citar al denunciado Rufino Soto Jáuregui, nacido en Burgos, mayor de edad, casado, vecino de Nueva York, calle 32-44 83, St. Huoo Hts. Quess, Estados Unidos, por los hechos ocurridos el día 1 de agosto, sobre las 23 horas en el bar La Teja de esta ciudad, hallándose ahora en ignorado paradero, habiendo tenido en esta ciudad su domicilio en calle San Juan, núm. 35-2.º, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 17 de febrero y hora de las 10,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Rafael Bravo Martín, de 25 años de edad, casado, de profesión ebanista, hijo de Rafael y de Justa, últimamente domiciliado en Burgos, en calle Nuestra Señora de Fátima, núm. 11-10.º, 1.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca antes este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales, por la cantidad total de 13.261 pesetas, devengadas en el juicio de faltas número 943/86, sobre daños, seguido en este Juzgado, y bajo apercibimiento que de no presentadse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a lo determinado en la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la averiguación del domicilio de expresado condenado y busca del mismo, y caso de ser habido, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 11 de diciembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín.

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Norbert Aloysius Wormuth, nacido el día 20 de diciembre de 1951, últimamente domiciliado en Monchengladbach Reide, núm. 23 de la República de Alemania Federal, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales, por la cantidad total de 39.570 pestas, que han sido devengadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 464/86, por la falta de imprudencia con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y averiguación del domicilio de expresado condenado, y de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado y a disposición.

Dado en la ciudad de Burgos, a 11 de diciembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario, María Socorro Martín.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en Diligencias previas 401/86, por abandono de familia, por medio de la presente se cita a Belén Escudero García, nacida en Tudela (Navarra), hija de Bernardino y de María Eloísa, el día 24 de agosto de 1964, casada, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, conociéndose sólo un número de teléfono, el 21 45 054, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de diciembre de 1986. — La Secretaria en funciones (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. —En la ciudad de Briviesca, a 12 de diciembre de 1986. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 155/86, sobre imprudencia, seguidos contra Katten Bracker Horst Heinz Walter, mayor de edad y residente en Alemania, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Katten Bracker Horst Heinz Walter, de los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a la parte perjudicada Eurovías, S. A.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Katten Bracker Heinz Walter, hoy en ignorado paradero, con la advertencia de lo que determina el núm. 4 del art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

expido y firmo el presente en Briviesca, a 15 de diciembre de 1986. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 153/86, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 12 de diciembre de 1986. El señor D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 153/86, sobre imprudencia, seguidos contra Juan Antonio Solas Gómez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Burgos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Solas Gómez, de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de publicación, expido y firmo el presente para que sirva de notificación a José Antonio Tomás de Sa, responsable civil «Auto Viacao Minho, Lda.», hoy en ignorado paradero, con la advertencia de lo que dispone el núm. 4 del art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en Briviesca, a 15 de diciembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 147/86, sobre daños, seguidos contra Peter Franz Albercht, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 12 de diciembre de 1986. El señor D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 147/86, sobre imprudencia con daños, seguidos contra Peter Franz Albercht, mayor de edad, conductor y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Peter Franz Albercht, de los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a la perjudicada Eurovías, S. A., para que, si le conviene, las ejercite ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Peter Franz Albercht, hoy en ignorado paradero, con la advertencia de lo que dispone el número 4 del art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 15 de diciembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Nieves Santamaría del Hoyo, con último domicilio en Valencia, calle San Miguel núm. 10, puerta, 3, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de febrero y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.966 de 1986, sobre estafa, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Marcelina de Jesús Cardoso, con domicilio en 2 Allée A. de Savoie, Orleans, Francia; José Cardoso, igual domicilio; Miquelina de Jesús Teixiera, con domicilio en 17 Allé Camillec Falmarian, Orleans; Alfredo de Jesús Teixeira, igual domicilio; y Joao Estévez de Carvalho, con domicilio en 74 Rue Basile Baudin de Chateauneuf, de Orleans, Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de febrero de 1987, y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.652 de 1986, sobre imprudencia con lesiones y daños, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Angel de la Cruz Gamero Sabater, con último domicilio en Burgos, calle Lavaderos núm. 8, 9.º, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de febrero y hora de las 10,30, para recibirle declaración y al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 826 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Joean Aristide Renaudet, con domicilio en 10 Place Paul Berlaine, París, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de febrero y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 654 de 1986, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Joaquín Pérez Rodríguez, con último domicilio conocido en Caracas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de febrero y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.810 de 1986, sobre imprudencia con lesiones, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Fernando García Ferrer, nacido el 18-7-68, en Madrid, hijo de Miguel y Rosa María, domiciliado en Madrid, y actualmente en ignorado paradero; Fernando de la Fuente Postigo, nacido el 9-7-1968, en Madrid, hijo de Ramón y María, con domicilio en Madrid, calle Juan de Juanes núm. 3, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 153 de 1986, el próximo día 26 de enero y hora de las 11,10.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 974/86, interpuesto por Construcciones Arranz Acinas, representado por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de junio de 1986, que estima en parte la reclamación núm. 1.218/85, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra retención sobre Tráfico de Empresas, realizada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

—oOo—

Número 972/86, interpuesto por D. Isidoro Santaolalla González, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos, de 11 de septiembre de 1986, que desestima recurso de alzada formulado por D. Isidoro Santaolalla González, contra la resolución de 10 de enero de 1986 de la 531 Comandancia de la Guardia Civil de Burgos, denegando al recurrente permiso de armas para escopetas y disponer de las armas que tiene depositadas con la documentación correspondiente en el Puesto de la Guardia Civil de Aranda de Duero (Burgos).

—oOo—

Número 981/86, interpuesto por Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 1 de octubre de 1986, a su pretensión de haber adquirido por silencio positivo las licencias solicitadas en su escrito de 28 de julio de 1986, estando representada la recurrente en el presente recurso por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

—oOo—

Número 975/86, interpuesto por D. Dionisio Alvarez Barriuso, representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra Decreto del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, de fecha 3 de septiembre de 1986, por el que se deniega recurso de reposición formulado por Dionisio Alvarez Puente, contra liquidación núm. 1 aprobada por Decreto de dicha Alcaldía, de fecha 20 de julio de 1986, por la exacción de tasa de voladizos y salientes sobre la vía pública.

—oOo—

Número 946/86, interpuesto por D. Felipe Martínez-Zaporta Fernández, contra resolución del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 30 de octubre de 1986, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de fecha 14 de julio de 1986 recaída en expediente de compatibilidad.

—oOo—

Número 938/86, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Decreto de la Alcaldía de Villalba de Burgos, de fecha 2 de octubre de 1986, que desestimó el recurso interpuesto por la entidad recurrente, contra liquidación girada por dicho Ayuntamiento en concepto de publicidad correspondiente al año 1986.

—oOo—

Número 916/86, interpuesto por la entidad «Hospital de los Santos Reyes», representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la S. Social, fecha 24 de marzo de 1986, que desestima el recurso deducido contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. Social de Burgos, sobre imposición sanción. Acta infrac. 56/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1986. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 620/86, seguidos por D. Santiago Sánchez Hernando, contra Distribuidora de Camiones y Autobuses, S. A. (DICAUTO), sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 600/86. — En Burgos, a 17 de octubre de 1986. El Ilmo. señor Magistrado de Tra-

bajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Santiago Sánchez Hernando; y de otra y como demandado, Distribuidora de Camiones y Autobuses, Sociedad Anónima (DICAUTO), en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Santiago Sánchez Hernando, contra la empresa Distribuidora de Camiones y Autobuses, Sociedad Anónima (DICAUTO), debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 318.585 pesetas».

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4 de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Sepronuncio, mando y firmo.

Burgos, 15 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 27 de octubre de 1986 se otorga a doña María Estela Calvo Molinuevo la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, en término municipal de Bozoo (Burgos), hasta un caudal de 1,84 litros por segundo, con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8632.—975,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Aguas Municipal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó aprobar el «Proyecto de renovación de la conducción forzada de abastecimiento de Burgos entre Villasur de Herreros y la estación de tratamiento de agua potable de Arlanzón», con la ocupación temporal de las fincas afectadas por la traza de las obras, sobre las cuales ya existe servidumbre, mediante el abono de los daños a los cultivos, tal y como se describe en los documentos de dicho proyecto, por lo que, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, se somete dicho proyecto a información pública, durante el período de 15 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este período de tiempo, el proyecto citado puede ser consultado en las oficinas del Servicio de Aguas Municipales, Avda. del Cid, 12, 1.ª planta.

Burgos, 12 de diciembre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14-11-1986, aprobó expediente núm. 2 relativo a suplementos de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario refundido vigente por medio de transferencias por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso de tiempo se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que a tenor de lo determinado en dicho acuerdo, éste es elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Bajas.—

Capítulo I. — Remuneraciones del personal: Crédito anterior, pesetas, 1.003.610 ptas.; Bajas, pesetas, 1.003.610 pesetas.

Aumentos.—

Capítulo II. — Remuneraciones del personal: Crédito anterior, pesetas, 10.487.218; Aumento, pesetas, 1.003.610; Crédito definitivo, 11.490.828 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el párrafo 3.º del art. 450 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 12 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado.

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Doña Florentina Elvira Abad, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a bar y comestibles.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la referida actividad, puedan formular las observaciones que estime oportunas en el referido plazo y en las oficinas municipales.

Moncalvillo, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Maximiliano Alonso.

8646.—1.515,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de diciembre de 1986, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 1.ª y 2.ª fase, al contratista D. José María Moral García, en el precio de 4.845.045 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Las Quintanillas, a 12 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Ignacio Santos.

8647.—1.275,00

Ayuntamiento de Roa

En sesión de Pleno celebrada el día 4 del actual, este Ayuntamiento, acordó por unanimidad y con el quorum reglamentario, proceder a la subida de un 25 por 100 de las Ordenanzas Fiscales aprobadas en 6 de mayo de 1977, para el ejercicio del año 1987, resultando:

Para las goteras, a 19 ptas. metro; Canalones altos, a 50 ptas. metro; Canalones bajos, a 32 pesetas metro; Tránsito de animales, a 63 pesetas; Balcones miradores a 32 pesetas; Fachadas sin revocar, a 28 ptas. metro; Escaparates pequeños, a 38 ptas.; Escaparates medianos, a 75 ptas.; Escaparates grandes, a 150 ptas.; Letreros y anuncios hasta 0,5 m.², a 750 pesetas; Letreros y anuncios, desde 0,5 m.² hasta 1,5 m.², a 1.875 pesetas; Letreros y anuncios, a partir de 1,5 m.², a 3.750 ptas.; Muestras comerciales, a 32 ptas.; Velocípedos, a 63 ptas.; Perros a 125 pesetas; Galeras y remolques, a 300 ptas.; Carros, a 225 ptas.; Entrada carruajes vía principales, a 81 ptas. y vías secundarias a 65 pesetas; Panteones, a 250 pesetas; Cruces y lápidas, a 63 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 49, párrafo a), de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y concordantes en esta materia por espacio de quince días hábiles, quedando el expediente a disposición de los que deseen examinarlo y presentar reclamaciones en Secretaría.

Roa, a 4 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Villalmanzo, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de 11-12-1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 6-11-1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 268 de 21-11 de 1986.

Las habilitaciones y suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2. — Denominación; Compra de bienes corrientes y de servicios: Crédito anterior, pesetas, 1.622.450; Aumento, 1.023.372 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 2.645.822.

Capítulo 6. — Denominación: Inversiones reales: Crédito anterior, 2.740.000 ptas.; Aumento, pesetas, 3.914.007; Crédito definitivo, 6.654.007 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Zael, a 11 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 9 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 267 de 20 de noviembre de 1986.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6. — Denominación: Pavimentación de calles; Crédito anterior, 5.533.417 ptas.; Aumento, 5.052.417 ptas.; Crédito definitivo, 10.585.834 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de 13-12-1986 acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión 8-11-1986, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el B. O. de la provincia núm. 267 de 20 de noviembre de 1986.

Las partidas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2. — Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, pesetas, 1.117.652; Aumento, 453.611 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 1.571.263.

Capítulo 6. — Inversiones reales: Crédito anterior, 1.600.000 pesetas; Aumento, 1.010.000 pesetas; Crédito definitivo, 2.610.000 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Torrecilla del Monte, a 16 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del expediente de suplemento de créditos durante el plazo de información pública, en cumplimiento de lo establecido en el núm. 2 del art. 450, así como en el 446 del Texto Refundido 781 de 1986, de 18 de abril, se publican las modificaciones de los créditos contenidas en el expediente de referencia.

Capítulo 1. — Art. 17: Pensiones: Consignación presupuestaria, 24.000 ptas.; Aumento, 249.248 pesetas; Total, 273.248 pesetas.

Capítulo 2. — Art. 21: Gastos de oficina; Consignado, 45.000 pesetas; Aumento, 15.000 ptas.; Total, 60.000 pesetas.

Suman los aumentos: 264.248 pesetas.

Lara de los Infantes, a 3 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 1986, expediente de suplemento de crédito 1/86, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450.2, en relación con el art. 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, al objeto de ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando las partidas afectadas de la forma siguiente:

Partida 198.5: Munpal, aumento, en 50.000 ptas.; Partida 223.3: Mantenimiento de Escuelas Comarcales, aumento en 350.000 pesetas; Partida 257.6: Alumbrado público y elevación de aguas, aumento en 150.000 ptas.; Partida 259.7: Festejos, aumento en 5.000 ptas.; Partida 262.2: Conservación y mantenimiento de servicios, aumento en 200.000 ptas.; Partida 421.1: Aportación Organismos, aumento en 22.000 pesetas.

Total aumentos: 777.000 pesetas.

Peñaranda de Duero, 12 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, presta su aprobación a la modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Núm. 1. — Derechos y tasas por administración de documentos. Punto 8.8.1., que amplía el número de sujetos pasivos.

Núm. 34. — Estacionamiento vigilado de vehículos. Nueva redacción de los arts. 4-2 y 5.

Núm. 35. — Servicio de recogida y traslado de vehículos en la vía pública y su depósito. Incorpora el artículo 10 sobre infracciones y sanciones tributarias.

Núm. 59. — Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Modifica art. 8 sobre tarifas.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 188 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986.

Burgos, 23 de diciembre de 1986. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, presta su aprobación al Presupuesto General para el ejercicio de 1987, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 7.091.000.000 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446-1 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986).

Burgos, 23 de diciembre de 1986. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativos, a petición propia, don Julio Quintanilla Sáez, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 13 de diciembre de 1986. — El Presidente, Emiliano García de Blas.

8723.—1.005,00

Cooperativa «San Juan», de Gumiel del Mercado (Burgos)

Se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el 5 de enero de 1987, en el antiguo domicilio social, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13, en segunda.

ORDEN DEL DIA

Unico: Lectura y aprobación, si procede del balance de liquidación final.

El socio liquidador (ilegible).

8812.—840,00

IMPRENTA PROVINCIAL